



Quiénes somos  
Contáctenos  
Tarifas publicitarias

Columnas  
Cursos y seminarios  
Facebook  
Blog  
YouTube



## Columnas

Daniel Benoit  
Cambio climático y responsabilidad ambiental



El año 1994 entró a regir la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, poniéndose a disposición de las autoridades y de los sectores, productivos una serie de instrumentos de gestión ambiental para corregir las externalidades generadas por las distintas actividades. Entre éstos destacan, el sistema de evaluación ambiental, la participación ciudadana, los planes de descontaminación y de prevención ambiental y las normas de emisión de y calidad básicamente. El año 1998 se da a conocer la Política Ambiental de Gobierno y a partir del año 2000, el Presidente Lagos promete acabar con las preemergencias ambientales en una de las ciudades más contaminadas del planeta sin perjuicio de recortar drásticamente el presupuesto para la implementación del Plan de Descontaminación para la Región Metropolitana, sin perjuicio de que el sector industrial logró reducir considerablemente sus emisiones atmosféricas cumpliendo holgadamente y antes de lo exigido, con la reducción de sus emisiones de contaminantes gracias al gas natural. No obstante, el transporte y concretamente el transporte público no sólo no contribuyen al Plan de Descontaminación, sino que incrementan sus emisiones.

Asimismo, se dictan una serie de normas para la mayoría de los contaminantes atmosféricos y se promete regular las Cuentas Hidrográficas, corregir los modelos predictivos y se elaboran y entran en una serie de normas de calidad secundarias con miras a resguardar la calidad de las aguas continentales para proteger los ecosistemas de ciertos ríos entre ellos el del río Maipo. La pregunta básica es ¿Cuál es el valor ambiental del río Maipo en contrapartida con el Futaleufú?

Ayer la prensa nos despertó con una lamentable noticia: el PNUD en un informe elaborado entre 2007-2008 informa cifras duras en materia de Cambio Climático, según las cuales el desempeño ambiental de Chile o más concretamente de sus autoridades en materia de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) no puede ser más desolador. Chile es el mayor generador de Co2 a nivel regional y el segundo a nivel mundial después de China con la nada despreciable cifra de 3.9 toneladas del contaminante per cápita.

Lo anterior tiene varias explicaciones y la más clara es el probable agravamiento del problema de seguir aprobando centrales térmicas a carbón, para generar la energía eléctrica necesaria para abastecer las necesidades de los consumidores de Tal Tal a Chiloé (SIC), acercándonos peligrosamente al desempeño ambiental de la República Popular China, cuyo proceso de deterioro ambiental fue públicamente conocido en los últimos Juegos Olímpicos.

Lo anterior sólo demuestra la falta de diseño una política clara y sustentable en el tiempo en materia energética, después tres crisis en los últimos once años y coloca a las autoridades en la grave situación de incumplimiento del mandato constitucional de garantizar a la ciudadanía "el derecho a vivir en un ambiente sano o libre de contaminación".

Finalmente existe un ante proyecto de Ley de Superintendencia ambiental y la creación de una suerte de Ministerio del Medio Ambiente, sin mayores facultades que además, en materia de responsabilidad por daños al medio ambiente, se reduce a establecer sanciones de un valor exagerado, despojando a un órgano autónomo del Estado como es el Consejo de Defensa del Estado a obtener ante los Tribunales de Justicia, ya sean sentencias o la aprobación de acuerdos entre el CDE y los particulares o empresas del Estado para la reparación efectiva de los daños ocasionados en materias tan importantes como: la degradación de suelos, daños a ecosistemas en bosques, eutricación de lagos, contaminación de mares y daños al patrimonio cultural del país, reparaciones que han sido en su gran mayoría implementadas a la fecha.

Señores lectores ha sido un organismo, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la ONU, el que nos ha abierto los ojos, mientras las cifras oficiales iban en otro sentido.

Las Autoridades Ambientales tienen la palabra.

Otras Columnas

✉ [enviar por e-mail](#)